

RESOLUCION No. 555 FECHA: 06 MARZO 2015

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSION DE LA
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA, VIGENCIA 2015”**

CONSIDERANDO

Que, la Ley 30 de 1992 en su artículo 83, reza: “Las Universidades Estatales u Oficiales, deberán elaborar Planes periódicos de Desarrollo Institucional, considerando las estrategias de Planeación Regional y Nacional”.

Que, mediante Acuerdo N° 025 del 14 de Noviembre de 2006 del Consejo Superior Universitario se aprobó el Plan de Desarrollo de la Universidad Popular del Cesar 2007- 2016.

Que mediante Acuerdo N° 039 del 18 de diciembre de 2014, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos para la Vigencia Fiscal 2015.

Que según Resolución No. 107 del 22 de enero de 2015, se aprobó el Plan Operativo anual de Inversiones POAI de la Universidad Popular del Cesar, vigencia 2015.

Que la Vicerrectoría Administrativa mediante oficio de fecha 3 de marzo de la presente anualidad, solicitó se realicen los ajustes en el Plan Operativo Anual de inversiones, teniendo en cuenta la incorporación de los recursos al presupuesto de la Universidad Popular del Cesar, según el Acuerdo del Consejo Superior No. 001 del 3 de febrero de 2015, correspondientes a la vigencia 2014 por la suma de: **(\$8.944.633.302)** M/cte. provenientes del CREE y la suma de **(\$3.846.120.304,39)** M/cte. correspondientes a recursos Pro-estampilla, con el fin de que sean incorporados los proyectos y sus respectivos anexos.

Que, por lo antes expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar dentro del POAI de la Vicerrectoría Administrativa, dentro del Rubro 11370501 Construcción, Refacción y mantenimiento Ciudadela Universitaria, los recursos listados a continuación y sus respectivos proyectos:

RESOLUCION No. 555 FECHA: 06 MARZO 2015

| Rubro | Proyecto No. | Descripción del proyecto | Inversión Inicial a Ejecutar 2015 |
|---|--------------|--|-----------------------------------|
| RUBRO 11370501. CONSTRUCCION, REFACCION, Y MANTENIMIENTO CIUDADELA UNIVERSITARIA | 2 | Construcción del Edificio "A" de aulas multifuncionales en la sede sabanas | \$6.400.000.000 |
| | 3 | Construcción de obras complementarias del Bloque de laboratorios en la Sede sabanas. | \$1.998.727.314 |
| | 4 | Mejoramiento estructural, impermeabilización y adecuación de los bloques de la sede sabanas. | \$345.764.136 |
| | 5 | Construcción del laboratorio de bilingüismo de la Facultad de Educación la sede sabanas. | \$350.931.588 |

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y la conforma los anexos que se adjuntan en tres (16) folios.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar a los **06 MARZO 2015**

RAUL FRANCISCO BERMUDEZ MARQUEZ

Rector (A)

Proyectó : OPDU/SMPM
Revisó: Vicerrectoría Administrativa

